

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 8 DE 2011

24 DE MAYO DE 2011

Por la cual se modifica la Resolución No. 5 de 2011

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990, el Decreto 1313 de 1990 y la Ley 1133 de 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adicionar un inciso al párrafo segundo del artículo 1º de la Resolución No. 5 de 2011, del siguiente tenor:

"Igualmente se podrá financiar la siembra de los siguientes cultivos: Ajonjolí, Algodón, Tabaco, Maní, Trigo, Sorgo y Achira".

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil once (2011).

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Presidente

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Secretario